

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00469-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P  
Demandados: YISED ANTONIO ORELLANOS RIOS

En atención a la solicitud incoada por la apoderado judicial de la entidad demandante doctora, MONICA PADILLA BRAVO, mediante la cual sustituye poder a la doctora, LEIDYS JOHANNA CASADIEGO BUELVAS CC. 1.065.583.713, con tarjeta profesional No 250.849, esta agencia judicial accederá aceptara dicha sustitución, conforme a lo estatuido en el Art 75 C.G.P

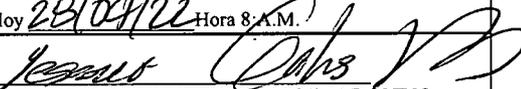
RESUELVE:

**PRIMERO.** Aceptar la sustitución de poder realizada a la doctora, , LEIDYS JOHANNA CASADIEGO BUELVAS CC. 1.065.583.713, con tarjeta profesional No 250.849, de conformidad con lo preceptuado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>28</u>
Hoy <u>28/04/22</u> Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria